

INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTOS DE SEDES EDUCATIVAS DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 14 DE JULIO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) ofertas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	DRV INGENIERIA SAS	DRV INGENIERIA SAS	900616793-1
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	7227602-5
		INCORDIS SAS	900869939-5
		ALBERTO RINCON GUZMAN	19229372-9
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5

5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO SAS	900145050-6
		AS PROYECTOS	900110952-3
6	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98380158-0
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	DRV INGENIERIA SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	DRV INGENIERIA SAS	No se encuentra concentrado
2	CONSORCIO RCI MAICAO 44	No se encuentra concentrado
3	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	No se encuentra concentrado
4	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	No se encuentra concentrado
5	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021	No se encuentra concentrado
6	JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	No se encuentra concentrado
7	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	No se encuentra concentrado

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co **DESDE EL 15 DE JULIO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en el Cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2021).
PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 1: DRV INGENIERIA SAS NIT 900616793-1 DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734 (representante) ADRIANA MARCELA GUTIERREZ RIVEROS CC. No. 53.107.237 (subgerente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2021, suscrita por DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE CC. No. 3.805.734, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	6-12	CUMPLE	DRV INGENIERIA SAS Fecha de expedición del certificado: 18/06/2021 Domicilio: BOGOTÁ D.C Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 10 de mayo de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio el 14 de mayo de 2013, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: William Rodrigo Gomez Gomez C.C. No. 79848210 T.P. No. 94.328-T Renovación: 2021

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del representante legal de la persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificado el 12 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de julio de 2021 Hasta 8 de noviembre de 2021.	2.1.1.8.	208-213	NO CUMPLE	Aseguradora: SEGUREXPO DE COLOMBIA SA ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 989.882.127,00) 10% 98.988.212,70</p>			<p>Póliza No.: 131177 Tomador: DRV INGENIERIA SAS Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Beneficiario: NO LO SEÑALA Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 98,988,212.70 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2021 hasta el 20/11/2021. Soporte de pago: aporta RECIBO DE CAJA emitido por SEGUROEXPO DE COLOMBIA S.A</p> <p>Debe subsanar</p> <p>Debe aportar modificación a la póliza No. 131177, incluyendo al PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3, como BENEFICIARIO, ya que en el documento no se relaciona. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA que establece:</p> <p>“(…) EL PROPONENTE se constituirá como TOMADOR Y AFIANZADO, y EL CONTRATANTE como ASEGURADO Y BENEFICIARIO. (…).”</p> <p>Para efectos de la subsanación el proponente debe tener en cuenta las reglas contenidas en los Términos de Referencia.</p>
--	--	--	---

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	187	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2021
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	188-201	CUMPLE	Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, 7 de julio de 2021 de 2021. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 4 de mayo de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	188-189	CUMPLE	El representante del proponente DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 8 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	13-186	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 12 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 12 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DRV INGENIERIA SAS, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los*

Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 12 de julio de 2021 de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 2: CONSORCIO RCI MAICAO 44

Representante

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante)

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 **Porcentaje de Participación: 40%**

Integrante N° 2

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INCORDIS S.A.S-

NIT 900869939-5 **Porcentaje de Participación: 30%**

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787 (representante)

PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA CC. No. 7.227.602 (suplente)

Integrante N° 3

ALBERTO RINCÓN GUZMÁN CC. No. 19.229.372 **Porcentaje de Participación:30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 7 de julio de 2021, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA CC. No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	Integrante 1	CUMPLE	Integrante 1 INCORDIS S.A.S

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		15-19		<p>Fecha de expedición del certificado: 2021/05/31 Domicilio: Sogamoso Término de Constitución: Documento Privado de constitución del 1ro de julio de 2015 e inscrita en Cámara de Comercio el 2 de julio de 2015, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. Término de Duración: Indefinida Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra Renovación: 2021</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	3-5	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 2 de julio de 2021 Objeto: corresponde con el objeto a contratar. Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama. Tipo de participación: Consorcio. Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: es solidaria ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato. Los integrantes del consorcio responderán por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: 40%, 30%, 30% Distribución porcentual no supera el 100%: cumple. Duración: La duración del consorcio es igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más. Cumplen con la documentación exigida a cada uno de los</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				integrantes del consorcio.
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representantes: 6 y 9 Integrante 1 9 Integrante 2 6 Integrante 3 12	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los representantes legales de los integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 CONSULTADOS Integrante 3 CONSULTADOS	CUMPLE	Aportados de fecha 21 y 28 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal Integrante 1: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 2: sin reportes de sanciones fiscales. Integrante 3: sin reportes de sanciones fiscales.
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 CONSULTADOS Integrante 3 CONSULTADOS	CUMPLE	Aportados de fecha 21 y 28 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 2: sin reportes de sanciones disciplinarios. Integrante 3: sin reportes de sanciones disciplinarios.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 CONSULTADOS Integrante 3 CONSULTADOS	CUMPLE	Aportados de fecha 21 y 28 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales Integrante 1: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: sin reportes de sanciones penales

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 CONSULTADOS Integrante 2 CONSULTADOS Integrante 3 CONSULTADOS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aportados de fecha 28 y 21 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021.</p> <p>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.</p> <p>Integrante 1: sin reportes Integrante 2: sin reportes Integrante 3: sin reportes</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de julio de 2021 Hasta 8 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 989.882.127,00) 10% 98.988.212,70</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>34-36</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: HDI SEGUROS SAS Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE PARTICULARES Póliza No.: 4001308 Tomador: CONSORCIO RCI MAICAO 044 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: se indica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 98,988,212.70 Vigencia de los amparos: Desde el 07/07/2021 hasta el 14/11/2021. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO emitido por SAVAL asesores en seguros.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 40 Integrante 2 37-39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2021 Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2019</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 3 41		
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 44-45 Integrante 2 43 Integrante 3 46-47	CUMPLE	<p>Integrante 1: Certificado suscrito por persona natural, el 7 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por Representante Legal de persona jurídica, 7 de julio de 2021 de 2021.</p> <p>Integrante 3: Certificado suscrito por la persona natural, 7 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	El representante del proponente plural JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 19 de febrero de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 NO APORTA Integrante 2 NO APORTA Integrante 3 NO APORTA	VERIFICADO	<p>Integrante 1: Se consulta el RUES, fecha 10 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2: Se consulta el RUES, fecha 10 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3: Se consulta el RUES, fecha 10 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO RCI MAICAO 44, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 12 de julio de 2021 de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 3: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	4-5	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2021, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. No. 92.525.570, como persona natural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9	CUMPLE	Aporta documento de identificación de persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 21 de junio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No tiene registros de RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de julio de 2021 Hasta 8 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 989.882.127,00) 10% 98.988.212,70</p>	2.1.1.8.	16-17	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR. Póliza No.: 85-45-101068276 Tomador: ESCAMILLA SIERRA, JOSE SACRAMENTO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 98,988,212.70 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2021 hasta el 08/11/2021. Soporte de pago: aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000030501017 emitido por Seguros del Estado</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19-20	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	22-23	CUMPLE	Certificado suscrito por la persona natural, 8 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	La persona natural JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 21 de junio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	25-89	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 10 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUPREVISORA: consulta del 9 de julio de 2021 y reporta el siguiente contrato:

1. Es adjudicatario del contrato 90908-013-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-009-2021).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 12 de julio de 2021 de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

PROPONENTE No. 4: JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 8 de julio de 2021, suscrita por JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. No. 98.398.802, como persona natural
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Aporta documento de identificación de persona natural
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 6 de julio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No se encuentra reportado como responsable fiscal

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 6 de julio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 6 de julio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado de fecha 6 de julio de 2021 verificados el 10 de julio de 2021. No tiene registros de RNMC
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de julio de 2021 Hasta 8 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 989.882.127,00) 10% 98.988.212,70</p>	2.1.1.8.	18-25	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES . Póliza No.: C-100037373 Tomador: GALINDEZ SANTANDER, JHON JAIRO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019 identificado con NIT. 830.053.105-3. Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria. Participación e identificación integrantes: No aplica. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 98,988,212.70 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2021 hasta el 18/11/2021. Soporte de pago: aporta RECIBO 1734357720 emitido por Seguros Mundial</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	8	CUMPLE	Se Aporta RUT del año 2020

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	28-30	CUMPLE	Certificado suscrito por la persona natural, 8 de julio de 2021. Acredita la afiliación adjuntando el certificado de pago de la última planilla.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	La persona natural JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER acredita su calidad de Ingeniero Civil, aporta matrícula profesional y certificado de vigencia del COPNIA del 6 de julio de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	No aplica	NO APLICA	NO APLICA
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	Se consulta el RUES, fecha 10 de julio de 2021 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 10 de julio de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: consulta del 14 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de julio de 2021 y reporta el siguiente contrato:

1. Adjudicatario de las convocatorias No. **PAF-DAPREIIO-032-2020.**

FIDUPREVISORA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 12 de julio de 2021 de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE 5: CONSORCIO SAN MIGUEL 044 - 2021

Representante:

ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVARES C.C. No.: 72.308.620
IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. No.: 72.168.000 (suplente)

Conformado por:

Integrante No. 1.

CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S

N.I.T.: 900.145.050 -6 Porcentaje de Participación: 50 %

Representante Legal

IVAN MANUEL RIPOLL VARELA C.C. No.: 72.168.000

TATIANA PATRICIA ARJONA ROBLEDO CC 22746387 (Suplente del Gerente)

Integrante No. 2.

AS PROYECTOS

NIT. 900.110.952-3 Porcentaje de Participación: 50%

ALFREDO LUIS SARMIENTO A. C.C. :72.308.620

SARMIENTO ALVAREZ MARIA ELVIRA CC 22476552 (Suplente del Gerente General)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN - 3 folios	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por ALFREDO LUIS SARMIENTO ALVAREZ, identificado con la CC. No. 72.308.620 en calidad de representante.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1: EXISTENCIA Y REP LEGAL CDU -5 folios</p> <p align="center">Integrante 2: EXISTENCIA Y REP LEGAL AS -7 folios</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Nombre: CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S. Fecha de Expedición: 11 de junio de 2021. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Constitución: por Escritura Publica de constitución del 27 de marzo de 2007, e inscrita en Cámara de Comercio el 17 de abril de 2007. Cumple con el tiempo mínimo. Término de Duración: Indefinida. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: Juan Carlos Montes García, identificado con cedula de ciudadanía 8.769.756 y TP No. 78897-T.</p> <p>Integrante 2 AS PROYECTOS S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 28/06/2021 Domicilio: Barranquilla. Término de Duración: indefinida. Término de Constitución: por Escritura Pública de constitución del 15 de septiembre de 2015 e inscrita en Cámara de comercio el 12 de junio de 2013. Cumple con el tiempo mínimo de constitución. Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: No registra.</p>
--	--------------------------------	--	-------------------------------------	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

<p style="text-align: center;">Documento de conformación de Proponente plural</p>	<p style="text-align: center;">2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO CONSORCIO SAN MIGUEL 044 – 2021 -3 folios</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Documento de fecha 06 de junio de 2021 Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del consorcio. Representante Suplente: Se designa Domicilio: Barranquilla Tipo: Consorcio Responsabilidad: La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, quienes integran el Consorcio responderemos por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural en 50% cada integrante. Duración: La duración de este CONSORCIO será igual al término de ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.</p>
<p style="text-align: center;">Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.</p>	<p style="text-align: center;">2.1.1.4.</p>	<p style="text-align: center;">CEDULA DE CIUDADANÍA REP LEGALES -2 archivos de 1 folio.</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Se aportan las cédulas de los representantes legales de los integrantes y del representante del proponente.</p>
<p style="text-align: center;">Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</p>	<p style="text-align: center;">2.1.1.5.</p>	<p style="text-align: center;">CERTIFICADO CONTRALORIA consultado</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 22 de junio de 2021 del Representante Consorcio, Integrantes personas jurídicas y sus representantes legales, no se encuentran reportados como responsables fiscales. Consultados el 10/07/2021</p>

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>ANTECEDENTES PROCURADURIA consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 22 de junio de 2021 del Representante del consorcio, Integrantes personas jurídicas y sus representantes legales, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes. Consultados el 10/07/2021</p>
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 22 de junio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales. Consultados el 10/07/2021</p>
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>ANTECEDENTES JUDICIALES Y RNMC consultado</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Certificados expedidos el 22 de junio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC. Consultados el 10/07/2021</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de julio de 2021 Hasta 8 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 989.882.127,00) 10% 98.988.212,70</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA -3 archivos</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: Seguros Mundial Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES. Póliza No.: NB-100169331 Tomador: CONSORCIO SAN MIGUEL 044 – 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO - P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 Número y objeto de la convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Participación e identificación integrantes: Sí están enunciados los integrantes del consorcio Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del</p>

				<p>Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: 98.988.212,70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2021 hasta el 20/11/ 2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No.1297162623 y 1206094337 donde se evidencia el pago de la póliza que se aporta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	RUT – 2 archivos	CUMPLE	<p>Se aportan los RUT de los consorciados.</p> <p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO PARAFISCALES -6 archivos	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se aporta formato 2 diligenciado, de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por el revisor fiscal del integrante persona Jurídica.</p> <p>Se aportan: los documentos del revisor fiscal, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la Tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente de fecha 22 de abril de 2021.</p> <p>Integrante 2: Certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el 08 de julio de 2021.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	MATRICULA Y COPNIA DE QUIEN ABONA LA OFERTA - 3 archivos	CUMPLE	<p>Abona la propuesta JORGE ELIECER VERA ROSES, identificado con CC. 13.437.936, identificado con TP 2520226111 CND. Aporta copia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado del COPNIA (22/06/2021)</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	RUP 2 archivos de 177 folios y 29 folios respectivamente	CUMPLE	<p>Integrante 1: Se Aporta RUP de fecha 03 de mayo de 2021, en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Teniendo en cuenta la fecha de expedición, se consulta el RUES el 12 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas.</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUP de fecha 18 de mayo de 2021,</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				en el cual no se evidencian multas ni sanciones. Teniendo en cuenta la fecha de expedición, se consulta el RUES el 12 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 10 de julio de 2021 y ninguno de los dos integrantes tiene reportes que le impidan contratar con FINDETER.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021, se tiene que la propuesta presentada por CONSORCIO SAN MIGUEL 044 - 2021, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p> <p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:</p> <p>FINDETER: consulta del 14 de julio de 2021 y no reporta contratos FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de julio de 2021 y no reporta contratos FIDUPREVISORA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos</p>				



EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

FIDUBOGOTÁ: consulta del 12 de julio de 2021 de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE 6: JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO
C. C. No. 98.380.158

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	6-8	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO identificado con C.C 98.380.158.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	10	CUMPLE	Se aporta cédula del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CONSULTADO	NO APORTA. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	CONSULTADO	NO APORTA. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	CONSULTADO	NO APORTA. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADO	CONSULTADO	NO APORTA. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 8 de julio de 2021 Hasta 8 de noviembre de 2021. Valor Presupuesto oficial: (\$ 989.882.127,00) 10% 98.988.212,70	2.1.1.8.	16-20	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 21-45-101336007 Tomador: NARVAEZ DELGADO, JOHNY WILFREDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p>Valor asegurado: \$98,988,212.70 Vigencia de los amparos: Desde el 08/07/2021 hasta el 30/07/2021. Soporte de pago: No Aporta soporte de pago.</p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>Debe aportar el soporte de pago de la prima de la póliza de seriedad de la oferta No. 21-45-101336007 que se presenta con la propuesta, conforme lo establece el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:</p> <p><u>"II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica."</u></p> <p>Para tales efectos debe tener presente las reglas para subsanación establecidas en el proceso.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24-25	CUMPLE	Se aportan los RUT
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	26-28	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por la persona natural JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO y firmado por el mismo, de fecha 08 de julio de 2021. Aporta última Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	11-12	CUMPLE	El proponente persona natural acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-81027. Aporta los documentos soporte. El certificado de antecedentes disciplinarios es del 07/07/2021
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	29-33 (no está completo, ya que el documento señala más folio)	CUMPLE	Se Aporta RUP de fecha 6 de abril de 2021. Se consulta el RUES el 12 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 10 de julio de 2021. No tiene reportes que le impidan contratar.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021, se tiene que la propuesta presentada por JHONY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia NO se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.</p> <p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.</i></p> <p><i>La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.</i></p> <p><i>NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.</i></p> <p><u>NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negrillas fuera de texto)</u></p> <p><i>NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”</i></p> <p>FINDETER: consulta del 14 de julio de 2021 y no reporta contratos FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de julio de 2021 y reporta el siguiente contrato: 1. Adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ICBFGSO-038-2021.</p>				

FIDUPREVISORA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUBOGOTÁ: consulta del 12 de julio de 2021 de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021

OBJETO: CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”

PROPONENTE 7: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

C. C. No. 12.748.072 de Pasto

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de julio de 2021, suscrita por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado con C.C 12.748.072 de Pasto
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Documento de conformación de Proponente plural	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/natural.	2.1.1.4.	4	CUMPLE	Se aporta cédula del proponente.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado el 3 y 6 de julio de 2021. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables fiscales.

<p>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</p>	2.1.1.6.	CONSULTADO	CUMPLE	Aportado el 3 y 6 de julio de 2021. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
<p>Constancia Antecedentes Judiciales</p>	2.1.1.7.	CONSULTADO	CONSULTADO	Aportado el 3 y 6 de julio de 2021. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No tienen antecedentes con autoridades judiciales.
<p>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	2.1.1.7.	CONSULTADO	CONSULTADO	Aportado el 3 y 6 de julio de 2021. Certificado consultado el 10 de julio de 2021. No se encuentra vinculado al Sistema RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta</p> <p>Cierre: 8 de julio de 2021 Hasta 8 de noviembre de 2021.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$ 989.882.127,00) 10% 98.988.212,70</p>	2.1.1.8.	10-15	CUMPLE	<p>Aseguradora: Seguros del Estado Formato: POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR - PARTICULAR Póliza No.: 41-45-101072569 Tomador: PANTOJA ORTIZ, SERGIO ARMANDO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO P.A. FINDETER - GUAJIRA EDUCATIVO 2019, identificado con NIT. 830.053.105-3 Convocatoria: Está correcto el número y el objeto de la convocatoria, y discriminados los integrantes y el porcentaje de participación. Cubrimiento de eventos: Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>Valor asegurado: \$96,876,083.70 Vigencia de los amparos: Desde el 08 /072021 hasta el 08 /11/2021. Soporte de pago: Aporta soporte de pago RECIBO DE CAJA No. 3174194 en donde consta el pago de la póliza de seriedad que se aporta con la oferta.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	16	CUMPLE	Se aportan los RUT del 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	17-18	CUMPLE	Se aporta formato 2 diligenciado por la persona natural SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ , y firmado por el mismo, de fecha 07 de julio de 2021. Aporta última Planilla integrada de autoliquidación de aportes al sistema general de seguridad social.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-5	CUMPLE	El proponente persona natural acredita ser Ingeniero Civil, aporta copia de la tarjeta profesional. Se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-150702. Aporta los documentos soporte. El certificado de antecedentes disciplinarios es del 02/07/2021
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	CONSULTADO	No se Aporta RUP. Se consulta el RUES el 12 de julio de 2021. No reporta sanciones o multas impuestas a esta persona natural.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se consulta el 10 de julio de 2021. No tiene reportes que le impidan contratar.
<p>CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA: No. PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021, se tiene que la propuesta presentada por SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>				
<p>Concentración de Contratos: El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: <i>Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o</i></p>				

*unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado. (Subrayado y Negritas fuera de texto)

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

FINDETER: consulta del 14 de julio de 2021 y no reporta contratos

FIDUCIARIA BBVA: consulta del 13 de julio de 2021 y reporta el siguiente contrato:

1. Adjudicatario de las convocatorias No. **PAF-DAPREIIO-032-2020**.

FIDUPREVISORA: consulta del 9 de julio de 2021 y reporta el siguiente contrato:

2. Conforma el CONSORCIO NS 03, quien es adjudicatario del contrato 89560-001-2021 (PAF-MENII-O-031-2021).

FIDUBOGOTÁ: consulta del 12 de julio de 2021 de 2021 y no reporta contratos

FIDUAGRARIA: consulta del 9 de julio de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/07/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021	Presupuesto:	\$ 989.882.127	Municipio:	MAICAO - GUAJIRA GRUPO 1	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	DRV INGENIERIA SAS		Nit:	900616793-1		Tipo Proponente:	P. Jurídica		
Integrante 1:	DRV INGENIERIA SAS		Nit 1:	900616793-1		Part. (%) 1:	100%		
Integrante 2:			Nit 2:			Part. (%) 2:			
Integrante 3:			Nit 3:			Part. (%) 3:			
Integrante 4:			Nit 4:			Part. (%) 4:			
Integrante 5:			Nit 5:			Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:			
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int:5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0		
Fecha Carta CC:	7-jul-21					
Monto Carta CC:	\$ 198.000.000					
Expedida por:	BANCOLOMBIA					
Part. (%)	100%					

	DRV INGENIERIA SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$197.976.425,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 198.000.000	\$ 197.976.425	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/07/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021	Presupuesto:	\$ 989.882.127	Municipio:	MAICAO - GUAJIRA GRUPO 1	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO RCI MAICAO 44			Nit:				Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA			Nit 1:	7.227.602			Part. (%) 1:	40%
Integrante 2:	INCORDIS SAS			Nit 2:	900.869.939-5			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	ALBERTO RINCON GUZMAN			Nit 3:	19.229.372			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	INCORDIS SAS	ALBERTO RINCON GUZMAN	0	
Fecha Carta CC:	6-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	40%	30%	30%		

	PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA	INCORDIS SAS	ALBERTO RINCON GUZMAN	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$197.976.425,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 197.976.425	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/07/2021	Convocatoria:	PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021	Presupuesto:	\$ 989.882.127	Municipio:	MAICAO - GUAJIRA GRUPO 1	No. Carpeta:	3
Nombre Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit:	92.525.570			Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA			Nit 1:	92.525.570			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 197.976.425				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$197.976.425,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 197.976.425	\$ 197.976.425	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">13/07/2021</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 989.882.127</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">MAICAO - GUAJIRA GRUPO 1</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">4</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">98.398.802</div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">P. Natural</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</div>	Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">98.398.802</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">100%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Integrante 6: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 7: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Integrante 8: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 9: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Integrante 10: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	
Fecha Carta CC:	2-Jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$197.976.425,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 12 de julio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 200.000.000	\$ 197.976.425	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021	Presupuesto: \$ 989.882.127	Municipio: MAICAO - GUAJIRA GRUPO 1	No. Carpeta: 6
Nombre Proponente: JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO		Nit: 98.380.158	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO		Nit 1: 98.380.158	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 2: 		Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 3: 		Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
Integrante 4: 		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
Integrante 5: 		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-Jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 680.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$197.976.425,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 12 de julio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680.000.000	\$ 197.976.425	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2021	Convocatoria: PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021	Presupuesto: \$ 989.882.127	Municipio: MAICAO - GUAJIRA GRUPO 1	No. Carpeta: 7
Nombre Proponente: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ		Nit: 12.748.072	Tipo Proponente: P. Natural	
Integrante 1: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	Integrante 2: 	Nit 1: 12.748.072	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional
Integrante 3: 	Integrante 4: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2:
Integrante 5: 	Integrante 6: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3:
		Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4:
		Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-Jun-21				
Monto Carta CC:	\$ 490.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA S.A.				
Part. (%)	100%				

	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior CIENTO NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$197.976.425,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 12 de julio de 2021.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 490.000.000	\$ 197.976.425	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".				
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURIDICA				
No de Proponente:	1				
Proponente:	DRV INGENIERIA S.A.S.				
Representante Legal:	DAVID RICARDO DEL VALLE USECHE C.C.: 3.805734				
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DRV INGENIERIA S.A.S.	900616793-1	100,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	OC-076-2015.	5404,98	SI
			TOTAL	5404,98	
b.		El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	OC-076-2015.	5404,98	SI
			TOTAL	5404,98	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.100 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA .					
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: <ul style="list-style-type: none"> • CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. • AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. • REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. • ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. • EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3. 					
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)					
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					

Presupuesto Estimado PE - Total		\$ 989.882.127,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		1.634,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		762,68	SMMLV

Contrato 1: No	OC-076-2015.		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE FUNDETEC EN LA CIUDAD DE SINCELEJO, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE.		

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	12/01/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.987.345.450,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	5404,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5404,98	b. (0.7 veces el valor del PE)	5404,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		5404,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DRV INGENIERIA S.A.S. 100%

El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:

Folio 206: El proponente presenta **CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE OBRA** emitido por FUNDETEC debidamente suscrito. En la que acredita número de objeto, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "ESTUDIOS Y DISEÑOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.100 m2 caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. Por lo anterior se revisa el área cubierta la cual corresponde a 4.328 m2, valor superior al requerido para tomar en consideración el valor total del contrato ejecutado, el cual corresponde a 5404,98 SMMLV.

Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.

Observación general:	El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .
-----------------------------	---

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO RCI MAICAO 44
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA	7.227.602	40,00%	SI
2	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900.869.939-5	30,00%	NO
3	ALBERTO RINCÓN GUZMÁN	19.229.372	30,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">005-1994.</td><td align="right">722,76</td></tr> <tr><td align="center">1193-2014.</td><td align="right">977,84</td></tr> <tr><td align="center">009-2010.</td><td align="right">151,64</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="right">1852,24</td></tr> </table>	005-1994.	722,76	1193-2014.	977,84	009-2010.	151,64	TOTAL	1852,24
005-1994.	722,76										
1193-2014.	977,84										
009-2010.	151,64										
TOTAL	1852,24										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td align="center">005-1994.</td><td align="right">977,84</td></tr> <tr><td align="center">TOTAL</td><td align="right">977,84</td></tr> </table>	005-1994.	977,84	TOTAL	977,84	SI				
005-1994.	977,84										
TOTAL	977,84										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.100 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
 - **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
 - **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 - **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 - **ÁREA CUBIERTA:** La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 - **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL** y **K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES** y **K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la **NOTA 3**.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: campas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 989.882.127,00	Pesos
	1.634,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	762,68	SMMLV

Contrato 1: No	<u>005-1994.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN SEDE DE ATENCIÓN AL MENOR TRABAJADOR DEL MUNICIPIO DE TÓPAGA.										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>27/04/1995</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	27/04/1995	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>722,76</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>722,76</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
27/04/1995											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>722,76</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 85.961.090,56										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	722,76										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	722,76										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>ALBERTO RINCÓN GUZMÁN 100%</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALBERTO RINCÓN GUZMÁN 100%</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALBERTO RINCÓN GUZMÁN 100%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por el MUNICIPIO DE TOPAGA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CONTRATO DE OBRA CIVIL emitido por el MUNICIPIO DE TOPAGA debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL emitido por el MUNICIPIO DE TOPAGA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No	<u>1193-2014.</u>										
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE CINCO (5) AULAS Y UNA (1) BATERÍA DE BAÑOS, EN LA SEDE LAS AMÉRICAS, DE L. E. INEM CARLOS ARTURO TORRES, DE TUNJA, BOYACÁ, CENTRO ORIENTE. (M-56) - (EBI: 0065/2014).										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>28/09/2015</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	28/09/2015	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>977,84</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>977,84</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>977,84</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	977,84	
Día/Mes/Año											
28/09/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>977,84</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	977,84										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 630.069.617,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	977,84										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	977,84										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th><u>ALBERTO RINCÓN GUZMÁN 80%</u> <u>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA 20%</u></th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALBERTO RINCÓN GUZMÁN 80%</u> <u>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA 20%</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>ALBERTO RINCÓN GUZMÁN 80%</u> <u>PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA 20%</u>								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CONTRATO DE OBRA PÚBLICA emitido por la ALCALDIA DE TUNJA debidamente suscrito.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO debidamente suscrito por las partes.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN emitido por la ALCALDIA DE TUNJA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE TERMINACIÓN emitido por la ALCALDIA DE TUNJA debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		<u>009-2010.</u>	
Objeto:		AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA HOSPITAL GERIÁTRICO "SILDANA MARTIN" DEL MUNICIPIO DE LA CAPILLA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	25/07/2011	a. (1.5 veces el valor del PE)	151,64
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 81.217.955	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	151,64		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	151,64		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA 100%
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL LA CAPILLA-BOYACÁ debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE RECIBO FINAL Y A SATISFACCIÓN emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL LA CAPILLA-BOYACÁ debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CONTRATO DE OBRA PÚBLICA emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL LA CAPILLA-BOYACÁ debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE LIQUIDACIÓN emitido por la ALCALDIA MUNICIPAL LA CAPILLA-BOYACÁ debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico						
Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021					
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".					
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021					
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL					
No de Proponente:	3					
Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA					
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C.: 92.525.570					
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente						
Evaluación correspondiente a:						
Verificación de requisitos habilitantes				X		
Definitivo verificación de requisitos habilitantes						
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)		
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	100,00%	SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:						
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.						
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:						
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016.	2685,61	SI	
			LP-006-2017.	319,94		
			70823-LP-OP-143-00-2018.	347,57		
				TOTAL	3353,13	
	b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-017-OP-2016.	2685,61	SI	
TOTAL			2685,61			
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.100 m2 , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.						
NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA .						
NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones: - CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva. - AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente. - REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales. - ÁREA CUBIERTA: La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar. - EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS , de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 .						
NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.						
NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.						
NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF)						
NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.						
Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)		\$ 989.882.127,00	Pesos			
		1.634,32	SMMLV			
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		762,68	SMMLV			

Contrato 1: No		<u>LP-017-OP-2016.</u>									
Objeto:		ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6/02/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>2685.61</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>2685.61</u></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	6/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2685.61</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2685.61</u>	
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
6/02/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2685.61</u>									
	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2685.61</u>									
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.223.997.215,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685,61										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CONTRATO DE OBRA PÚBLICA emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ADICIONAL N° 1 (AMPLIACIÓN DE PLAZO) emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CERTIFICACIÓN CONTRATO DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta OTROSI N° 3 (ADICIÓN EN PLAZO-MODIFICACIÓN-INCLUSIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS) emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA FINAL DE OBRA emitido por la ALCALDIA DE SINCELEJO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Contrato 2: No		<u>LP-006-2017.</u>									
Objeto:		ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUEVA ESTRELLA EN EL MUNICIPIO DE CAIMITO.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>18/06/2018</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;"><u>319.94</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	18/06/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>319.94</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
18/06/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>319.94</u>									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 249.954.049,61										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	319,94										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	319,94										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CONTRATO DE OBRA PÚBLICA emitido por el MUNICIPIO DE CAIMITO-SUCRE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA DE INICIO DE OBRAS emitido por el MUNICIPIO DE CAIMITO-SUCRE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA FINAL emitido por el MUNICIPIO DE CAIMITO-SUCRE debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										

Contrato 3: No		<u>70823-LP-OP-143-00-2018.</u>									
Objeto:		CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN EL CENTRO EDUCATIVO HERIBERTO GARCIA GARRIDO SEDE PRINCIPAL.									
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26/03/2019</td> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td><u>347.57</u></td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad	26/03/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>347.57</u>		b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad									
26/03/2019	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>347.57</u>									
	b. (0.7 veces el valor del PE)										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 287.828.245										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	347.57										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	347.57										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA 100%								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta CONTRATO DE OBRA PÚBLICA emitido por el MUNICIPIO DE TOLUVEJO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Documento sin foliar: El proponente presenta ACTA FINAL DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE TOLUVEJO debidamente suscrito. En la que acredita numero de contrato, objeto del contrato y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.</p>										
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	4
Proponente:	<u>JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</u>
Representante Legal:	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER CC. 98.398.802

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98.398.802	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		003-L.P.2014	3468,11
			TOTAL	3468,11	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		003-L.P.2014	3468,11	SI
			TOTAL	3468,11	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.100 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

■ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

■ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

■ **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

■ **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.

■ **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la **NOTA 3**.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:<https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 6: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	989.882.127,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.634,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	762,68	SMMLV

Contrato 1: No	<u>003-L.P.2014</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CIUDELA EDUCATIVA MUNIPIO DE CHACHAGÚI		
Fecha de terminación	21/12/2015		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.192.399.181,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4954,45		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3468,11		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 32 - 40: Se allega acta de recibo final de obra del contrato suscrita por el LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CHACHAGÚI como entidad contratante. Folio 41: se allega documento de conformación del CONSORCIO EDUCAR 2014.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO EDUCAR 2014 conformado por JOHNJAIRO GALINDEZ SANTANDER con un 70% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 3468,11 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	CONSORCIO SAN MIGUEL 044-2021
Representante Legal:	ALFREDO LUIS SARMINENTO A CC. 72.308.620

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S	900.145.050-6	50,00%	NO
2	AS PROYECTOS	900.110.952-3	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		12016002374	2320,30
			TOTAL	2320,30	
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		12016002374	2320,30	SI
			TOTAL	2320,30	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.100 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
 ■ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
 ■ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 ■ **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 ■ **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 ■ **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la **NOTA 3**.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:<https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	989.882.127,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.634,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	762,68	SMMLV

Contrato 1: No		12016002374	
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS ESTACIONES DE BOMBEROS, PARA LA TERRORIZACIÓN DEL SERVICIO BOMBERIL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, MODULO I CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA FISICA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS EL EDEN, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.625.425.427,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4640,59	b. (0.7 veces el valor del PE)	2320,30
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2320,30		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>AS PROYECTOS</p> <p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Documento sin foliar: Se allega acta de liquidación bilateral del contrato suscrita por el DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA como entidad contratante.</p> <p>Documento sin foliar: se allega documento de conformación de la UNION TEMPORAL SAN FLORIAN.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a la UNION TEMPORAL SAN FLORIAN conformado por AS PROYECTOS con un 50% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2320,30 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO</u>
Representante Legal:	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO CC. 98.380.158

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:
CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>S.N</td><td>690,86</td></tr> <tr><td>2014000179</td><td>1083,67</td></tr> <tr><td>1406009</td><td>1082,03</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>2856,55</td></tr> </table>	S.N	690,86	2014000179	1083,67	1406009	1082,03	TOTAL	2856,55
S.N	690,86										
2014000179	1083,67										
1406009	1082,03										
TOTAL	2856,55										
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>2014000179</td><td>1083,67</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td>1083,67</td></tr> </table>	2014000179	1083,67	TOTAL	1083,67	SI				
2014000179	1083,67										
TOTAL	1083,67										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.100 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
 ■ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
 ■ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 ■ **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 ■ **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 ■ **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la **NOTA 3**.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia:<https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	\$ 989.882.127,00	Pesos
	1.634,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	762,68	SMMLV

Contrato 1: No	S.N		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA Y TERCERA PLANTA CASA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE GUALMATAN - NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 355.794.448,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	690,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	690,86	b. (0.7 veces el valor del PE)	690,86
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	690,86		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 40 - 43: Se allega certificación de obra del contrato suscrita por el ALCALDE MUNICIPAL DE GUALMATAN como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 690,86 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica para la condición a: "La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV."</p>		
Contrato 2: No	2014000179		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE LOS PUESTOS DE SALUD DEL SECTOR DE SAN ALEJANDRO Y SAN NICOLAS DEL MUNICIPIO DE GUAITARILLA - NARIÑO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 698.260.140,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1083,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1083,67	b. (0.7 veces el valor del PE)	1083,67
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1083,67		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 44 - 46: Se allega el acta de recibo final de obra del contrato suscrita por CENTRO HOSPITAL GUAITARILLA E.S.E como entidad contratante.</p> <p>Folio 47 - 53: Se allega en Anexo al acta final de obra el Acta de obra N° 3.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el numero del contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1083,67 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No	1406009		
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM DE ILES - NARIÑO		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	15/06/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	1082,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	\$ 1.787.700.325	b. (0.7 veces el valor del PE)	1082,03
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2774,42		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	1082,03		
	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	39,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 54 - 63: Se allega el acta de recibo final de obra del contrato con sus anexos técnicos y suscrita por ALCALDIA MUNICIPAL ILES - NARIÑO como entidad contratante.</p> <p>Folio 64: se allega documento de conformación del CONSORCIO ILES 2014.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número del contrato, el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a el CONSORCIO ILES 2014 conformado por JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO con un 39% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 1082,03 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los términos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATGUAJIRA-O-044-2021
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES INDÍGENAS DEL MUNICIPIO DE MAICAO GRUPO 1 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	7
Proponente:	<u>SERGIO ARMANDO PANTOJA</u>
Representante Legal:	SERGIO ARMANDO PANTOJA CC. 12.748.072

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	SERGIO ARMANDO PANTOJA	12.748.072	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES**
 Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE				
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)</td> <td align="right">860,07</td> </tr> <tr> <td>89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">2282,47</td> </tr> </table>	68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)	860,07	89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)	1422,40	TOTAL	2282,47
68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)	860,07								
89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)	1422,40								
TOTAL	2282,47								
b.	El valor de UNO (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">1422,40</td> </tr> </table>	89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)	1422,40	TOTAL	1422,40	SI		
89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)	1422,40								
TOTAL	1422,40								

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.100 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- NOTA 1:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de **REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA**.
- NOTA 2:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:
 ■ **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
 ■ **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
 ■ **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
 ■ **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
 ■ **EDIFICACIONES:** Las definidas en los títulos **K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS**, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la **NOTA 3**.
- NOTA 3:** Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.
- NOTA 4:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.
- NOTA 5:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)
- NOTA 6:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 989.882.127,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 veces el PE)	1.634,32	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	762,68	SMMLV

Contrato 1: No		68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)		
Objeto:		VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS Y VIABILIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL GRUPO 14 CAUCA 2		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	6/11/2020	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.509.946.811,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	860,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		1720,14	b. (0.7 veces el valor del PE)	860,07
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		860,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERGIO ARMANDO PANTOJA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: Se allega el documento de conformación del CONSORCIO PRISMA. Documento sin foliar: Se allega contrato de obra suscrito entre Fiduciaria la Previsora S.A y Consorcio Prisma. Documento sin foliar: Se allega documento Otro si N° 1 del contrato de obra. Documento sin foliar: se allega acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato suscrita por Findeter como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega acta de liquidación de contrato de obra patrimonios autónomos.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO PRISMA. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNOSTICOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.100 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. En la documentación aportada se acredita el monto asociado a la actividad de EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO. Por esta razón el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>			
Contrato 2: No		89560-004-2020 (PAF-MEN II-O-010-2020)		
Objeto:		VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	14/03/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	2.584.572.045,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	1422,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		2844,80	b. (0.7 veces el valor del PE)	1422,40
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1422,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SERGIO ARMANDO PANTOJA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin foliar: Se allega el documento de conformación del CONSORCIO PRISMA 2. Documento sin foliar: Se allega contrato de obra suscrito entre Fiduciaria la Previsora S.A y Consorcio Prisma 2. Documento sin foliar: Se allega documento Otro si N° 1 del contrato de obra. Documento sin foliar: Se allega documento Otro si N° 2 del contrato de obra. Documento sin foliar: se allega acta de entrega y recibo a satisfacción del contrato suscrita por Findeter como entidad contratante. Documento sin foliar: Se allega acta de liquidación de contrato de obra patrimonios autónomos.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación del contrato, y el contratista correspondiente a CONSORCIO PRISMA 2. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DISGNOSTICOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 2.100 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. En la documentación aportada se acredita el monto asociado a la actividad de EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO. Por esta razón el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los términos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO.			